

## VIOLENCIA CONTRA PERSONAS TRANS, LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES E INTERSEXUALES (TLGBI)

Las personas TLGBI sufren agresiones que pueden configurar tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>1</sup> impulsados por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género.



**Impunidad de la violencia y discriminación, y aumento de la violencia institucional que puede constituir tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.**

Promsex y la Red Peruana TLGB (2016) dan cuenta que, en el período de **abril de 2014 a marzo de 2015, se reportaron 13 homicidios de personas TLGB: seis (6) gays, cinco (5) trans femeninas, una (1) lesbiana y una (1) persona aparentemente bisexual**<sup>2</sup>. Además, se registraron **416 casos de vulneraciones de derechos TLGBI**, siendo mayor en poblaciones individualizadas, mujeres trans y hombres gays<sup>3</sup>, según un estudio exploratorio entre enero a diciembre de 2016.

Existe **homotransfobia institucionalizada** a nivel de gobiernos locales<sup>4</sup>, determinó el análisis del contenido de **44 planes de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana y sus distritos**, correspondiente al año 2017, que establecían la “erradicación de homosexuales y personas trans”. Entre los resultados, tenemos: 11 planes (25 %) que hacen referencia a la erradicación de homosexuales o travestis; otros 12 planes (27.3 %) aluden directamente al ejercicio de prostitución; cuatro planes (9.1 %) se refieren a los delitos usualmente asociados con el ejercicio de la prostitución y 17 planes (38.6 %) no contiene ninguna referencia a la erradicación de homosexuales, travestis o trabajadores sexuales<sup>5</sup>.

**Violencia escolar homolesbotransfóbica en las escuelas.**

En el Perú, **la violencia homofóbica y transfóbica** afecta en mayor medida a niños y adolescentes, quienes representan el 75.78 % de las víctimas, debido a que este tipo de violencia es parte de la construcción de la masculinidad<sup>6</sup>.

De acuerdo con datos de la Encuesta de Convivencia Escolar (2013), el **79 % de estudiantes reconoció haber recibido algún tipo de agresión y el 77 % de afectados por violencia homofóbica son hombres; más del 80 % de los estudiantes afectados por violencia homofóbica recibió insultos de sus compañeros, el 60 % ha sido golpeado por algún compañero y más de la mitad ha sido objeto de burlas o de insultos por medios electrónicos**. Finalmente, cabe destacar que, cuando los agresores son adultos en la escuela (docentes, autoridades u otro personal), hay mayor porcentaje de insultos y burlas entre los estudiantes afectados por violencia homofóbica que entre los afectados por violencia en general.

**Necesidad de prevenir y sancionar los discursos de odio que incitan a la violencia.**

En los últimos años se han **incrementado los discursos de odio de parte de líderes de iglesias cristianas evangélicas y pastores evangélicos que, en algunos casos, también son funcionarios públicos**. Tal es el caso de congresistas de la República<sup>7</sup> que, utilizando su poder político, generan eventos públicos que utilizando su poder político genera eventos públicos condenando la homosexualidad y promoviendo las llamadas “terapias de conversión”.

1 Informe del Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. A/56/156. ONU.3 de julio de 2001, pp. 17.

2 Informe Anual sobre derechos humanos de personas trans, lesbianas, gays y bisexuales en el Perú 2014-2015, mayo de 2015, pág. 31.

3 Informe Anual del Observatorio de Derechos LGBT 2016, Universidad Peruana Cayetano Heredia, septiembre de 2016.

4 PROMSEX, Informe Temático LGBT 2018: Derecho a la igualdad de las personas LGBT en el Perú: Perspectivas jurídicas y políticas, marzo de 2018.

5 Ibidem.160-163.

6 CUBA VARAS, Lucero y OSORES GONZALES, Tomás. “La violencia homofóbica en la escuela peruana y sus particularidades respecto a otros tipos de violencia escolar: una exploración cuantitativa”. En: Revista Peruana de Investigación Educativa. N° 9, Lima, 2017, p. 150.

7 ver: <https://redaccion.lamula.pe/2014/03/20/5-razones-para-avergonzarnos-del-congresista-julio-rosas/ginnopaulmelgar/>

Líderes políticos, religiosos (pastores evangélicos o católicos) y de opinión que se oponen a cualquier avance en el reconocimiento y protección de derechos de las personas LGTBI han proferido argumentos discriminatorios que, en algunos casos, también incitan a la violencia y discriminación, sin recibir sanción alguna.

### **Recomendaciones sugeridas para el CAT:**

- Incorporar en el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y el Anuario Estadístico de la Policía Nacional un registro detallado de los actos de violencia y discriminación que sufren las personas TLGBI.
- Adoptar normas generales en todos los niveles de gobierno, que contemplen sanciones administrativas para funcionarios públicos que discriminen o violenten a personas TLGBI.
- Implementar medidas específicas para la protección de grupos vulnerables frente a abusos policiales tanto a nivel de diseño de las políticas como del control de actuación, para la prevención y detección de maltratos policiales.
- Revisar el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y derogar las normas que resulten discriminatorias o atentatorias a los derechos de las personas TLGBI.
- Sancionar penalmente los discursos de odio que promueven la violencia y discriminación contra las personas TLGBI, estableciendo penas agravadas en el casos de líderes políticos o funcionarios públicos del Estado y establecer mecanismos que promuevan y fiscalicen la autorregulación de contenidos en los medios de comunicación, para evitar la difusión de discursos que promuevan la violencia y discriminación contra personas TLGBI.
- Implementar educación sexual integral con enfoque de género y derechos humanos con la finalidad de convertir las escuelas en espacios seguros y libre de todo tipo de discriminación, incluida por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.